

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(19 de agosto de 2021)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día DECINUEVE HORAS y TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE de AGOSTO de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON JUAN MANUEL CANTIL GARCIA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DOÑA GLORIA MARIA MUNÁRRIZ EZQUERRO
DON FEDERICO ESPARZA PÉREZ

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL 0-3 AÑOS DE MARCILLA.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE MARCILLA a la empresa RICALDI SARASOLA GEIN, S.L, por un importe de 117.666 euros (IVA excluido) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Licitación.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. *Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 31 de agosto de 2021.*

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.